

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7271

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que, por intermedio de la Secretaría de Economía, otorgue y/o conceda la exención de pago de la Tasa Municipal que Incide sobre los Inmuebles, por los períodos 03/20 al 02/21, ambos inclusive, a todas aquellas personas humanas y/o jurídicas que se encuentren inscriptas en la actividad de Cine y/o Teatro, siendo su principal actividad, por los inmuebles afectados a ésta, pudiendo establecer las condiciones que deberán cumplimentar en cada caso en particular y los alcances de los beneficios a otorgar.

Art.2º).- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Economía, para que proceda a reintegrar las sumas que hubiesen abonado por los periodos eximidos, a todos aquellos sujetos indicados en el artículo anterior.

Art.3º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**